



En la ciudad de Lima

**SELO QUARTO VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO:**

En el Laraxero de Julian con cinco Guardias Vie-
do y caño de ellas el D. D. Pedro Torque su capitular y
Comisario de Salud quien elixira has Guardias a su
satisfacion y deno hallanaxe apagar has Guardias
dias y gastos se bolueran a poner en chonauio p. q.
En el Esecutencha quarentena baxo la que debena
haxer cho Capitan y Equipase con las Guardias del
Baxo y se le tiene en puerta quien se buelua a enca xgar
tenga Especial cuidado llegue am Corde Persona alguna
de tierra ni del salte ninguna a ella y sup. esta fin. al.
Correx. y quauto asilom y entendidado q. cho. mando se
Guarde y Cumpla lo acordado p. esta fin. ad. —

Expte de Propios del
a. sup. del 19 al 215
L. del 115 al 116 —

Vieronse en el Ayuntamiento por quentas de Propios de la R. S. S.
Joseph Bonet Mayor como de ellos la Una de m. Valor y
Distribucion de Veintey quatro de Junio de la pasada de
mill. res. y Catone hasta Veintey tres del mismo mes de
de quince En que se alcanada esta fin. en diecyete mill
seis y quatro y en m. D. y m. con m. D. y m. a la d. de la Ca
lon y Distribucion de cho propios de de m. de Junio de la pas. de
mill. res. y quince hasta Veintey tres del mismo mes de mill
res. y diez y seis en que se alcanada esta fin. En Veintey nueve mill
treientos quarentay siete m. y dos m. r. y q. D. y m. y m. con m. D. y m.
d. m. acuerda las a quena y que se ponga a testim. a continuacion de
has mentas de esta a quena con sup. al. D. corre. m. l. m. y en
tenido q. cho. D. corre. m. se guarde y cumpla lo acordado p. esta fin. —

[Signature]
aprobado

[Signature] Antonio
[Signature] Juan de la Cruz

